



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Durante el año 2018 una de las noticias económicas más importantes vinculadas al transporte aéreo nacional estuvo vinculada al impulso por parte del Gobierno Nacional de las aerolíneas denominadas "low cost", inaugurando así una política de cielos abiertos que apuntó al fortalecimiento de las rutas aéreas tradicionales pero también a la incorporación de nuevos destinos y mayor conectividad aérea en el interior del país.

En este sentido está por demás comprobado que el impacto ha sido muy favorable no sólo en términos de aumento de pasajeros trasladados en forma aérea por los distintos puntos del país sino también en cuanto al aporte que esta política de Estado hizo sobre el movimiento turístico nacional.

La incorporación de nuevas empresas al mercado aéreo nacional denominadas "low cost" no siempre porque sus tarifas sean menores sino también por su impulso de estrategias comerciales a partir de un menor costo de producción del transporte, generó además una conectividad entre aeropuertos del interior del país descentralizando el flujo de pasajeros y permitiendo nuevas conexiones a partir de la creación de nuevas rutas aerocomerciales.

Como dato podemos afirmar que, en función de las estadísticas difundidas por Aeropuertos Argentina 2000, en julio del corriente año 2019, pasaron 3.844.088 pasajeros por los 35 aeropuertos de la concesión, lo que marcó un crecimiento del 8,6% con respecto al mismo mes de 2018. Los viajeros domésticos sumaron 2.578.926 con un alza del 12,6% debido a la incorporación de nuevos vuelos de Aerolíneas Argentinas y JetSmart.

Dentro de este panorama favorable para el movimiento aerocomercial se produjo en particular una situación de enorme impulso hacia los aeropuertos alternativos a los tradicionales Aeroparque Jorge Newbery y Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini de Ezeiza,

demostrado en los números que se reflejan luego de la autorización realizada por el Gobierno Nacional para la utilización del Aeropuerto de El Palomar para las partidas y arribos de estas nuevas empresas en nuestro país.

Así podemos visualizar cómo, según datos oficiales, el Aeropuerto de "El Palomar" en 2017 tuvo 63 vuelos comerciales que despegaron o aterrizaron en sus pistas



Legislatura de la Provincia de Río Negro

mientras que en 2018 el número subió a más de 5.300; mientras en 2017 ocupó el puesto 43° dentro de los aeropuertos nacionales con más vuelos comerciales, en 2018 subió al puesto 14°. En tanto en el año 2019, este aeropuerto recibió a 186.926 pasajeros, lo que lo ubica en el sexto puesto entre los aeropuertos nacionales.

En una mirada orientada hacia nuestra provincia es muy importante destacar la reproducción de este mismo impacto favorable en su propio movimiento turístico y el consecuente aporte al flujo turístico a la región. En esta línea podemos rescatar que el aeropuerto de Bariloche fue el epicentro de los miles de turistas que decidieron visitar la región durante las vacaciones de invierno. Según las cifras con las que cuenta el gobierno nacional, unas 240.000 personas arribaron en alguna aerolínea, totalizando un 19% más respecto a julio de 2018.

En los últimos 60 días (julio/agosto) Bariloche recibió más de 2.000 vuelos en su aeropuerto. Se estima que unos 507.000 pasajeros pasaron por la estación aérea logrando contar un 19% más que en el mismo período de 2018.

Estos datos fueron recabados por el Observatorio Turístico del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte. En el mismo informe se resalta que de la totalidad de los arribos, 1.934 despegaron desde Aeroparque, mientras que el resto lo hicieron desde Ezeiza, El Palomar, Córdoba, Tucumán, Mendoza, Rosario, San Pablo y Campiñas.

Estos datos se sumaron a los que ofreció el Emprotur de San Carlos de Bariloche que revelan que los vuelos desde Aeroparque, Ezeiza y El Palomar hacia Bariloche tuvieron una ocupación de más del 85%.

Otro de los aspectos relevantes en torno a todo este impacto favorable y aumento de la cantidad de vuelos en San Carlos de Bariloche, se dio también de la mano del aumento de la franja horaria de operación del propio aeropuerto de la ciudad claramente en línea con responder los requerimientos de la mayor cantidad de líneas aéreas y su operación desde distintos aeropuertos del país, entre los cuales el de mayor relevancia como hemos visto es el de El Palomar.

Ahora bien, frente a todo este panorama favorable de la política aerocomercial y turística emprendida por este Gobierno Nacional y cuando los números privados y oficiales daban cuenta del crecimiento producido, aparece una medida judicial que pone en serio riesgo la continuidad de los mismos a partir de una restricción horaria en el



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

funcionamiento del Aeropuerto de "El Palomar". Medida judicial que se parece más a una proclama política en línea con algunos cuestionamientos que contra viento y marea aún sostienen su oposición a la política nacional al respecto, que a una genuina preocupación por calidad de vida de los ciudadanos en contra de la generación de empleo, las alternativas de conectividad, el aumento del flujo turístico entre otras cosas que ya mencionamos.

Esta medida ya ha recibido el rechazo de todas las entidades privadas vinculadas turismo nacional y regionales sí como desde distintos Gobiernos provinciales y municipales, tal el caso del Gobierno rionegrino y el del municipio de Bariloche.

Por ello:

Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial, turístico y social el mantenimiento de la política de cielos abiertos impulsada por el Gobierno Nacional a partir de las autorizaciones brindadas a nuevas empresas denominadas "low cost" a que operen en el mercado aerocomercial de nuestro país.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial todas las acciones necesarias ante la preocupación manifestada por el sector público y entidades privadas vinculadas al turismo, así como esta Legislatura, por la medida judicial de restricción horaria sobre el aeropuerto de "El Palomar" ante el posible impacto negativo que la misma pueda producir sobre el flujo de pasajeros desde y hacia nuestra región.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.